



NOTA DE PRENSA

Toda su flota vehicular quedará impedida de circular hasta por 60 días

MML SUSPENDE A EMPRESA DE TRANSPORTE “CHOSICANO” QUE OCASIONÓ FATAL ACCIDENTE EN CARRETERA CENTRAL

La Municipalidad de Lima, a través de la Gerencia de Transporte Urbano (GTU), inició el proceso sancionador –que comprende la suspensión de toda la flota vehicular hasta por dos meses- a la empresa de transporte 78 S.A. (Ruta 4508), conocida también como “Chosicano,” luego que una de sus unidades protagonizara un fatal accidente en Chaclacayo.

El lamentable hecho ocurrió el domingo 22 de mayo, a la altura del kilómetro 24.5 de la Carretera Central, donde el adolescente de iniciales H.G.P. perdió la vida tras ser embestido por la cúster de la referida empresa, de placa A4G-716 y que, según testigos, circulaba a excesiva velocidad y con las luces apagadas.

De acuerdo a la Ordenanza Municipal 1878, la GTU suspende precautoriamente a la empresa hasta por 60 días, tiempo durante el cual no podrá brindar el servicio de transporte público de pasajeros. Asimismo, se le aplica una multa de S/. 15,800, por ocasionar el accidente de tránsito.

También se detectó que el chofer de la cúster, identificado como César Mauro Ruiz Camacho, quien portaba la licencia de conducir Q45065246, no contaba con la credencial de conductor de transporte público, por lo que también se le impondrá a la empresa una multa de S/. 3,950.00.

Incumplimiento

El subgerente de Fiscalización de Transporte, Carlos Peña, precisó que hoy se cumplió con notificar a la empresa 78 S.A. la resolución que determina su suspensión preventiva, la misma que registrará a partir de mañana.

Indicó que en caso de incumplimiento, se procederá al internamiento de los vehículos renuentes y se les impondrá una multa de S/. 3950, por cada unidad intervenida. Además, se le suspenderá la autorización del servicio hasta por 60 días.

Lima, 26 de mayo de 2016